

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Téngase por notificado al demandado Jorge Kin Jou Chee Rayo Cifuentes del auto mandamiento de pago, a través de curador ad-litem según informe secretarial de fecha 10 de agosto de 2020, quien dentro del término legal replicó la demanda.

2.- En virtud de lo anterior, se ordena correr traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la parte demandada, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (Art. 442 del CGP).

2.-Se reconoce personería al abogado Jhonathan Arisbey Linares Beltrán como curador ad-litem de la parte demandada en los términos y para los efectos de la labor asignada.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u> .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria
Firmado Por:
VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 935737a58a8042d5e475c37d9002c6f912774ad916b3d02295693eecdce7d952 Documento generado en 11/09/2020 04:36:27 p.m.